

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN ECOCÓMPUTO,**CERTIFICA:**

Que la Empresa **COMPUMAX COMPUTER S.A.S.**, identificada con el NIT **804005914-6**, es miembro activo del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – **Corporación EcoCómputo**¹, desde el **30 de mayo de 2011**, fecha desde la cual aplica su vinculación al colectivo, cumpliendo con las obligaciones y compromisos del Sistema, de conformidad con la reglamentación vigente en la materia.

Que el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) – **Corporación EcoCómputo**, es aprobado mediante Resolución N° 001276, 002957 de 2024 y 000378 de 2025 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Que **COMPUMAX COMPUTER S.A.S.**, puede realizar el manejo integral de sus RAEE en las subcategorías cubiertas por el Sistema: 1.2. Enseres de Audio y video; 2.4 Computadores y equipos para tratamiento de datos; 2.5 Electrónica de consumo; 2.6. Equipos de electrónica de potencia; 2.8. Equipos de telecomunicaciones y 2.10. Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras dados de baja, por medio de la **Corporación EcoCómputo**.

La presente certificación, se da a solicitud del interesado, el día 19 de enero de 2026 y tiene vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de expedición del presente documento.

Edgar Fernando Erazo Camacho
Firmado digitalmente por Edgar
Fernando Erazo Camacho
Fecha: 2026.01.19 17:01:21
-05'00'
Edgar Fernando Erazo Camacho
Director Corporación EcoCómputo.

¹ Creado con el apoyo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, por empresas del sector de tecnología, para promover la “Responsabilidad Extendida al Productor - REP”, tanto de sus asociados, como de las empresas vinculadas con los sectores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dando cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional inicialmente en la Resolución N° 1512 de 2010 y posteriormente la Resolución N° 0851 de 2022.